

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N° 053-2019-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 06 de agosto del 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria aprobó el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que es preciso reconocer que protestar es un derecho amparado por el artículo 2, numeral 12 de nuestra Constitución Política, así como el artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales reconocen que toda persona tiene derecho a reunirse pacíficamente y sin armas, para efectuar manifestaciones, asambleas, huelgas y concentraciones.

Que este derecho es tanto más importante cuando el país requiere de ciudadanos activos capaces de defender sus puntos de vista y cautelar sus derechos y no de observadores indiferentes ante los hechos que suceden a su alrededor;

Que, sin embargo, la protesta social para ser legítima exige que sea pacífica, lo que tiene que ver con el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas; en ese sentido, la protesta social pierde legitimidad cuando se incurre en actos violentos y vandálicos;

Que el Consejo Regional de Arequipa ya ha expresado, de manera reiterada, su posición frente al Proyecto Tía María y el conflicto social que se ha generado al respecto, sin embargo, no puede ser indiferente cuando se producen hechos violentos cometidos por quienes confunden la protesta social con el caos y el delito;

Por lo que, conforme con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en sesión celebrada el seis de agosto de 2019, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- RATIFICAR el apoyo del Consejo Regional de Arequipa al pueblo del Valle de Tambo en cuanto a su protesta por la decisión del Gobierno Nacional de otorgar licencia de construcción para el proyecto Tía María.

SEGUNDO.- RESPALDAR la propuesta de una nueva legislación minera que obligue a que la explotación de minerales genere mayores recursos para que sean utilizados en el desarrollo equitativo y sostenible de todo el país, priorizando las necesidades básicas insatisfechas y buscando erradicar la pobreza.

TERCERO.- RECHAZAR todo acto violento o de vandalismo que se produzca dentro del legítimo derecho que tiene la ciudadanía para protestar contra aquello que vulnera su derecho.

CUARTO.- EXHORTAR al señor Gobernador Regional de Arequipa a emitir un pronunciamiento en contra de la violencia que está deslegitimando la justa protesta social.

QUINTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo para que la opinión pública tenga cabal conocimiento de la posición que respecto al Proyecto Tía María tiene el Consejo Regional de Arequipa.

POR TANTO:

Regístrese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ronal V. Bernal Huárca
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL